

Además, sería conveniente que el Congreso termine con la discusión legislativa y elimine definitivamente este beneficio en busca de mayor austeridad, responsabilidad en el gasto fiscal y transparencia, siguiendo ejemplos de países como México y Uruguay.

Eduardo Villalón Rojas

Misterio jurídico

● La Ley 21.233 del 20 mayo de 2020 originado en mociones entre otros por el entonces diputado Gabriel Boric, modifica el artículo 62 de la Constitución Política de la República, que regula la dieta parlamentaria y la remuneración de otras autoridades, no contemplando las asignaciones de dietas, gastos de traslado y oficina de los expresidentes de la República.

La Ley de Presupuesto tampoco tiene una glosa que habilite este pago. No obstante, se ha transformado en un misterio jurídico el acuerdo del año 2020 de la Comisión de Régimen Interno de la Corporación del Congreso sobre estas asignaciones, que a la fecha la Cámara Alta sigue cancelando fuera del marco constitucional, monto mensual que hoy superan los 17 millones de pesos.

Es imprescindible que la Contraloría General de la República, como ente fiscalizador creíble en el estamento del Estado, audite e informe a la opinión pública si las asignaciones entregadas deben ser devueltas a las arcas fiscales.